

construcciones de edificios escolares
el importe del costo de su reproducción
fotográfica.

Comuníquese por copias de autos a las ofi-
cinas, insértese en el Libro de Resolu-
ciones Generales, anótese en Dirección
General de Arquitectura, Estadística
y Archivos.

Fdo. Gondra - J. B. Córdoba

7372

8°/925 Buenos Aires, noviembre 6 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión Di-
dáctica, el C. Consejo, en sesión de la
fecha, Resuelve:

Reconsiderar la resolución del
29 de julio ppdo. (p. 7 del exp.) y autorizar
a las escuelas que lo deseen, pa-
ra adoptar en los grados 4°, 5°, y 6°, la
planilla de clasificaciones por ma-
taria, propuesta por la Directora de la
escuela n. 12 del C. E. 8°, Srta. Dominga Ben-
nás, como un agregado a la libreta
mensual de clasificaciones actual-
mente en uso para determinar la
preparación de los alumnos, por con-
siderarla útil y conveniente.

Comuníquese por copias a las
oficinas, insértese en el Libro de

Resoluciones Generales y archivarse.
 Id. - Goudra. - J. A. Córdoba.

20.250

^{7/915} Buenos Aires, 6 de noviembre de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1°. Constitúyase una Comisión de Suma-
 rios formada por el Sr. Doctor Petrucci y
 los Señores Sub. inspectores Generales de
 Escuelas de la Capital, Provincias,
 Territorios y Particulares, bajo la pre-
 sidencia del primero.

2°. Esta Comisión estudiará los su-
 marios que se levanten al personal
 técnico, docente y administrativo, de-
 pendiente del H. Consejo, y aconseja-
 rá las medidas que, a su juicio, co-
 rresponda adoptar en cada caso.

3°. Los Sub. inspectores generales no inter-
 vendrán en los sumarios instruidos
 al personal de sus respectivos jurisdiccio-
 nes.

4°. La Comisión quede facultada para
 solicitar directamente de las oficinas las
 informaciones que considere necesari-
 as para su mejor desempeño, y po-
 drán hacer concurrir a su seno a las
 personas que deban aportar elemen-
 tos de juicio con sus declaraciones.